



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Contumazá

*"Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana"*



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 182-2025/MPC-GM

Contumazá, 13 de junio del 2025

VISTO: El Informe N° 001-2025-MPC/OC.-SIE001-1 de fecha 13 de junio del 2025, emitido por el Oficial de Compra, remite las Bases Estándar del Procedimiento de Selección: **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2025-MPC para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL TRAMO LECCHEN – ESTERILLAS –GRANERO DISTRITO DE CONTUMAZÁ DELA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – CUI N° 2684465 – I ETAPA; y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (en lo sucesivo LOM), señala que, la autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Tercero, numeral 2. delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutivas en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, siguientes: "(...) 2.5) *Aprobar el Expediente de contratación, bases administrativas de los procedimientos de selección, como son los procesos de Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y Contratación Directa, relacionados para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías u obras, realizados al amparo de la Ley de Contrataciones y su Reglamento; y la autorización para la contratación por catálogo electrónico de Perú Compras;*

Que, mediante la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, en calidad de Oficina de Compra de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 56.1 del artículo 56° del reglamento:

56.1. Los procedimientos de selección competitivos se encuentran a cargo de evaluadores, conforme a los siguientes tipos:

a) Oficial de compra: comprador público de la DEC.

Que, con Informe N° 001-2025-MPC/OC.-SIE001-1 de fecha 13 de junio del 2025, emitido por el Oficial de Compra, para llevar a cabo el procedimiento de Selección: **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2025-MPC para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL TRAMO LECCHEN – ESTERILLAS –GRANERO DISTRITO DE CONTUMAZÁ DELA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – CUI N° 2684465 – I ETAPA, por una cuantía ascendente a S/ 85,873.70 (Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta Tres con 70/100 soles). para dar cumplimiento con lo descrito a continuación:

Valor referencial	Tipo de Proceso de Selección	Sistema de Contratación
S/ 85,873.70	Subasta Inversa Electrónica	Precios Unitarios

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 179-2025/MPC-GM, de fecha 13 de junio de 2025, se designó al **OFICIAL DE COMPRA** encargado de preparar, conducir y realizar los Procedimientos Administrativos para el Proceso de Selección: **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2025-MPC** para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL TRAMO LECCHEN – ESTERILLAS –GRANERO DISTRITO DE CONTUMAZÁ DELA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – CUI N° 2684465 – I ETAPA**, por una cuantía ascendente a S/ 85,873.70 (Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta Tres con 70/100 soles), conformado de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EVALUADOR	NOMBRE(S) Y APELLIDOS	DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	DNI	CORREO ELECTRÓNICO
1	OFICIAL DE COMPRA	ADOLFO LORGIO MORALES MELENDEZ	UNIDAD FUNCIONAL DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES	43107044	moralitos2507@gmail.com

Y en atribución a lo dispuesto en el numeral 56.2 del artículo 56° del Reglamento de la ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas:

56.2. El oficial de compra o el comité, según corresponda, es responsable de la conducción y realización de la fase de selección, incluyendo la preparación de las bases. En caso se determine como evaluador al jurado, éste es responsable de la evaluación de las ofertas, en tanto que la DEC, representada por quien tiene a cargo dicha dependencia, del resto de actuaciones y actos correspondientes al procedimiento de selección.

Las Bases Estándar correspondientes al Proceso de Selección de la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL TRAMO LECCHEN – ESTERILLAS –GRANERO DISTRITO DE CONTUMAZÁ DELA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – CUI N° 2684465 – I ETAPA**;

Que, por los considerandos mencionados y de conformidad con el tercer párrafo de artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y, en merito a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las **BASES ESTÁNDAR** del **PROCEDIMIENTO de SELECCIÓN** del Proceso de Selección: **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Contumazá

Trabajamos Justos...



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

2025-MPC para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL TRAMO LECCHEN – ESTERILLAS –GRANERO DISTRITO DE CONTUMAZÁ DELA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – CUI N° 2684465 – I ETAPA, por una cuantía ascendente a S/ 85,873.70 (Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta Tres con 70/100 soles), conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Valor referencial	Tipo de Proceso de Selección	Sistema de Contratación
S/ 85,873.70	Subasta Inversa Electrónica	Precios Unitarios

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que el Oficial de Compras de la Dependencia Encargada de Contrataciones (DEC) designado para la conducción y realización de la fase de selección, desempeñe sus funciones de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Unidad de Tecnología de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de transparencia de la presente resolución de la Municipalidad Provincial de Contumazá. (<http://www.municontumaza.gob.pe/>)

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
 GERENCIA
 Manuel Ismael Leiva Sánchez
 GERENTE MUNICIPAL